

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

68.819/06. *Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 2 de octubre de 2006, recaída en el expediente 272-06-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a María Libertad Raboso Sanz con DNI 03.143.723-Z, con último domicilio conocido en C/ Miguel Hernández, 14-1.º C en Alcalá de Henares-Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja el día 18 de mayo de 2006 por maternidad; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de mayo de 2006.

Período del pago indebido: 19 de mayo de 2006-31 de mayo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Doscien-tas diez euros con cincuenta y siete céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos diez euros con cincuenta y siete céntimos (210,57), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—El Coronel Jefe Interino, por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Fernando Cigüenza Gabriel.

69.753/06. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de Unidad de Servicios del Acuartelamiento «Montejaque», Ronda, Málaga, para citación trámite de audiencia.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al soldado Don Ismael Robles Muñoz, con DNI 48924159 y con último domicilio conocido en la calle Luis Armiñán, 4 3.º B de Málaga, para que se persone el día 11 de diciembre de 2006 en esta Unidad de Expedientes Administrativos, sita en Acuartelamiento «Montejaque» de Ronda, Málaga, al objeto de efectuar el trámite de audiencia, relativo al expediente T-0577/06, informándole que si no se personase le tendrá por decaído en su derecho según artículo 76 de la Ley 30/1992.

Ronda, 23 de noviembre de 2006.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, don Juan Carlos García Baco.

69.754/06. *Anuncio de Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento «Montejaque», Ronda, Málaga para notificación inicio Expediente de Pérdida de Aptitud Psicofísica.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al soldado don Ismael Robles Muñoz, con DNI 48924159, que con fecha 30 de junio de 2006, se inicia Expediente de Pérdida de Aptitud Psicofísica, T-0577/06, al objeto de determinar si existe insuficiencia de condiciones psicofísicas, siendo Instructor D. Juan Carlos García Baco y Secretario D. Jesús Sánchez Artesero, a los efectos prevenidos arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, con un plazo máximo para resolver de seis meses, aumentando el período de suspensión del cómputo de tiempo, el cual fue suspendido por acuerdo del Instructor el 12 de julio de 2006, art. 11.3 del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, hasta recepción de dictamen médico definitivo.

Ronda, 22 de noviembre de 2006.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, don Juan Carlos García Baco.

69.756/06. *Anuncio de Unidad de Expedientes Administrativos de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento «Montejaque», Ronda, Málaga, sobre notificación de continuación de cómputo de tiempo.*

Hago saber que no habiendo podido efectuar notificación y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, se notifica al soldado don Ismael Robles Muñoz, con DNI 48924159, que con fecha 25 de septiembre de 2006, tiene entrada en esta Unidad de Expedientes Administrativos dictamen médico definitivo, por lo que continúa el cómputo de tiempo desde esa fecha.

Ronda, 23 de noviembre de 2006.—Instructor de la Unidad de Expedientes Administrativos, don Juan Carlos García Baco.

MINISTERIO DE FOMENTO

68.624/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Aparcamiento de emergencia en autovía de A-4. Sentido Sevilla. Tramo: Villarta de San Juan-Manzanares. P.K. 172+000». Clave: 39-CR-3690. Término municipal de Manzanares.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 19 de septiembre de 2006 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la L. 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanares, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7 de Toledo y en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la calle Alarcos, 21, 8.ª planta, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el próximo día 14 de diciembre de 2006 en el Ayuntamiento de Manzanares.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Ciudad Real y el Día de Ciudad Real.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien personalmente o

representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupa-

ción), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 –Toledo y en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, sita en la C/ Alarcos, 21–8.ª Planta 13071 de Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, noviembre de 2006.–El Jefe de la Demarcación, Javier González Cabezas.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de aparcamiento de emergencia en autovía A-4 sentido Sevilla. Tramo: Villarta de San Juan-Manzanares. P.K. 172+000

N.º finca	Pol.	Parc.	Superficie total	Superficie de expropiación	Clase de terreno	Titular	Domicilio	CP	Población	Provincia	Fecha lap.	Hora lap.
1	144	29	25.140	11.600	Labor seco.	Cortes Espinar, María Teresa.	C/ Virgen del Socorro, 7-7.ª planta pta. izq.	03002	Alicante.		12/14/06	11:00
2	144	30	4.902	4.902	Improductivo.	Estrada Castañeda, Manuel.	C/ Jesús del Perdón, 33.	13200	Manzanares.	Ciudad Real.	12/14/06	11:20
3	144	31	11.884	11.884	Pastos.	Banco de Santander, S. A.	Ps. Pereda, 9.	39004	Santander.	Cantabria.	12/14/06	11:40
4	144	32	45.892	45.892	Labor regadío.	Andujar Patón, Juan.	Ctra Nacional 430-km 365.	13200	Manzanares.	Ciudad Real.	12/14/06	12:00
5	144	35	24.674	4.922	Labor seco.	Peinado Escudero, Rafael.	C/ Toledo, 81.	13200	Manzanares.	Ciudad Real.	12/14/06	12:20

69.184/06. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 22 de noviembre de 2006 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Nudo de la Trinidad-Montcada. En los términos municipales de Barcelona, Montcada i Reixac y Santa Coloma de Gramanet. Expte.: 153ADIF0601.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Nudo de la Trinidad-Montcada. En los términos municipales de Barcelona, Montcada i Reixac y Santa Coloma de Gra-

manet, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas

las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.–La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.